DECRETO ALCALDICIO N° 4767 LA CISTERNA, 24 NOV. 2014

## **VISTOS:**

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo Nº 119 del 03/11/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **ANGELA VEAS MELLADO**, realizará horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2014, con una jornada de lunes a jueves de 17:30 a 21:00 hrs., viernes de 16:30 a 21:00 hrs y sábados de 09:00 a 14:00 hrs., los que deberán ser **compensados** con descanso complementario según el máximo legal permitido.

## DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal doña ANGELA VEAS MELLADO, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de NOVIEMBRE de 2014, los que deberán ser <u>compensados</u> con descanso complementario según el máximo legal permitido, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

GABINETE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO JEFE (8) GABINETE ALCALDIA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/LAG/lac.

SECRETARIO MUNICIPAL